



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º m. 09/2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas:
250 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1956

Sábado 10 de marzo

Número 59

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales vacantes que se relacionan

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos de conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949:

- Albarracín (Teruel).
- Albocácer (Castellón).
- Alcañices (Zamora).
- Aoiz (Navarra).
- Archidona (Málaga).
- Becerreá (Lugo).
- Benabarre (Huesca).
- Boltaña (Huesca).
- Cabuérniga (Santander).
- Castellote (Teruel).
- Castrojeriz (Burgos).
- Cazalla de la Sierra (Sevilla).
- Cervera de Pisuegra (Palencia).
- Cocetaína (Alicante).
- Corcubión (La Coruña).
- Eibar (Guipúzcoa).
- Escalona (Toledo).
- Fonsagrada (Lugo).
- Igualada (Barcelona).
- Montalbán (Teruel).
- Mora de Rubielos (Teruel).
- Morella (Castellón).
- Murias de Paredes (León).
- Onteniente (Valencia).
- Ramales (Santander).
- Riaño (León).

- Saviñao (Lugo).
- Sedano (Burgos).
- Sort (Lérida).
- Torreçilla en Cameros (Logroño).
- Valderrobres (Teruel).
- Vecilla La (León).
- Viana del Bollo (Oréense).
- Vjella (Lérida).
- Villadiego (Burgos).
- Villafranca del Bierzo (León).
- Yeste (Albacete).

Los interesados elevarán instancia a este Departamento en el término de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten, numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las Islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid, 17 de febrero de 1956.
—El Director general, Esteban Sa maniego.
(Def «B. O. del E.» número 67).

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gc-

bernación, en Circular telegráfica, me dice lo que sigue:

«Desde las doce horas del Jueves Santo, día 29 del actual, hasta la una hora del Domingo de Resurrección, día 1.º de abril, deberán suspenderse espectáculos, incluso cabarets, sin más excepciones que algún concierto sacro u otros actos de índole análoga».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de marzo de 1956.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en sus sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas por el Pleno el día 27 de enero de 1956.

Sesión ordinaria

Desestimar, por haberse presentado fuera de plazo, el recurso de reposición interpuesto por el empleado don Andrés García González.

Dar las gracias al Excmo. Ayuntamiento de la ciudad y a la Junta Ejecutiva del monumento erigido en Burgos a don Rodrigo Díaz de Vivar, por la concesión a la Diputación de la Medalla conmemorativa de la inauguración de dicho monumento, haciendo presente que la Corporación se siente muy honrada con la distinción.

Ofrecer al Ayuntamiento de Páramo del Arroyo un préstamo o anticipo reintegrable de 25.000 pesetas, con destino a la construcción del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Burgos a Aguilar de Campóo.

Conceder al Ayuntamiento de Abajas 25.000 pesetas en concepto de préstamo para la terminación del camino vecinal de dicho término a la carretera de Burgos a Bercedo.

Aumentar a quince el número de Hermanas que prestan servicio en el Hospital Provincial.

Requerir a los Ayuntamientos de la provincia que se hallan en descubierta con la Diputación por el concepto de pago de estancias en Establecimientos Provinciales de Beneficencia, para que satisfagan las cantidades que adeudan.

Crear dos becas para estudios en el Colegio Mayor Universitario de Santa Cruz, de Valladolid, y que se anuncie el oportuno concurso para su provisión.

Aceptar el ofrecimiento del Comité de Fondos provinciales sobre concesión a las Diputaciones de anticipos a cuenta del arbitrio sobre el trigo y para suplir el retraso en la cobranza del segundo semestre de 1955 originado por el cambio de sistema dispuesto por la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Gobernación de 30 de junio último, y que expidan las certificaciones a que se alude en el escrito de la Dirección General para unir a la instancia que deberá elevarse.

Que se abone en la cuenta corriente abierta en la sucursal del Banco de España de esta plaza a nombre de la Corporación, el importe líquido de la obligación número 2.600 E/ 1911 del Ayuntamiento de Burgos, que ha resultado amortizada.

Conceder a la «Mesa de Burgos» de Madrid, con cargo a la partida número 80 del presupuesto ordinario en vigor, una subvención de 40.000 pesetas, y consignar en los

presupuestos ordinarios de los diez próximos años 40.000 pesetas en cada uno, para contribuir al pago de la deuda que actualmente tiene contraída dicha entidad con la Caja de Ahorros Municipal, todo ello en las condiciones en que el acuerdo de concesión de esta ayuda se establecen.

Aprobar las Bases para la creación de una Caja de Cooperación provincial para facilitar a los Ayuntamientos y Juntas vecinales la obtención de medios económicos con la necesaria rapidez para la realización de Obras y Servicios municipales, y que por el Consejo de Administración que se constituya se redacte un proyecto de Reglamento desarrollando dichas normas.

Dejar sobre la mesa, para estudio, el escrito presentado por los fabricantes de Tejas y Ladrillos solicitando se apruebe la constitución del Gremio Fiscal de Tejas y Ladrillos de Burgos, Capital, así como el régimen de concierto para el pago de referido gravamen en el año 1955.

Sesión extraordinaria

Se dió cuenta de la aprobación por el Ministerio de la Gobernación de la imposición del arbitrio sobre la riqueza provincial y sus productos, así como la ampliación del crédito presupuesto para Cooperación provincial.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado contra Rafael González González, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 2 de marzo de 1956. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, ha-

biendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Rafael González Maté, de 24 años de edad, de estado soltero, hijo de Rafael y de Carmen, de profesión jornalero, natural y vecino de Burgos.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael González Maté, como autor de la falta que se le imputa, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas en su totalidad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal, estando celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciado Rafael González Maté, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el visto bueno del señor Juez Municipal, en Burgos, a 2 de marzo de 1956.—P. H., V. Azofra.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel Mateos.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

—:—

Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de D. Francisco Miralpeix Rof, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar al pericionario para ampliar su taller de fundición instalado en esta capital, con la instalación de diversa maquinaria.

Burgos, 8 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Fiscalía Provincial de Tasas de Burgos**Comisión para la venta de vehículos automóviles***Anuncio de subasta*

El día 24 de marzo del año actual, a las doce horas y en los locales de la Fiscalía Provincial de Tasas, calle Vitoria 29, principal, se celebrará la subasta del vehículo siguiente:

Camión SS-11.451, marca Ford, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada, y demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones, que podrá ser examinado por los interesados en esta Fiscalía todos los días laborables, de diez a dos de la mañana.

La presentación de proposiciones se efectuará de once a una de la mañana, en la Secretaría de esta Fiscalía, cerrándose la admisión el día 23, a las trece horas.

El citado vehículo podrá ser examinado en el Parque de la Jefatura de Obras Públicas de esta capital, todos los días laborables, de ocho a doce de la mañana y de dos a seis de la tarde, excepto los sábados, que solamente será por la mañana.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 7 de marzo de 1956.—
El Presidente de la Comisión.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Terminado el plazo de reclamaciones relativas a la inclusión de solares, a la estimación de superficies y a la de valoraciones asignadas en el Avance del Registro de «Solares edificados y sin edificar», que ha de regir durante el ejercicio de 1956, a los efectos del percibo del arbitrio municipal que los grava, y resueltas cuantas reclamaciones han sido presentadas en dicho período de tiempo, la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 29 de febrero último, ha acordado elevar a definitivo el referido Avance, para la fijación de

cuotas a los contribuyentes afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines indicados.

Burgos, 6 de marzo de 1956.—
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Cerezo de Ríotirón

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número 1, para atender a los gastos de las obras de ampliación del abastecimientos de aguas de este municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, conforme determina el párrafo 2.º del artículo 696 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, a fin de que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas especificadas en el artículo 683, párrafo 1.º y por los motivos expuestos en los apartados a), b) y c) del 696, del citado cuerpo legal.

Cerezo de Ríotirón, 23 de febrero de 1956. El Alcalde, Jesús Riaño

Alcaldía de Canicosa de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1955, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aproba-

ción definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canicosa de la Sierra, 5 de marzo de 1956.—El Alcalde, Marcelo López.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y previa la aprobación por el mismo, se hallan expuestos por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los siguientes documentos, para su examen y reclamaciones, con arreglo a las disposiciones vigentes:

Ordenanza de prestación personal y de transportes para el año de 1956.

Padrones de arbitrios municipales sobre rústica y urbana para el año 1956, a los tipos de 6 por 100 y 10 por 100.

Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1955.

Padrón municipal plagas del campo del año 1956, sobre el líquido imponible.

Santo Domingo de Silos, 4 de marzo de 1956.—El Alcalde, Luis Vargas.

Alcaldía de La Vid

Formuladas por esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 788, 789 y 790 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955, las cuentas del presupuesto ordinario, correspondientes al ejercicio de 1955, y las de la Administración del patrimonio del propio ejercicio, debidamente preparadas y redactadas por la Secretaría-Intervención, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días siguientes puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que en derecho hubiere lugar.

La Vid, 7 de marzo de 1956.—
El Alcalde, B. Gutiérrez.

Alcaldía de Arcos

Terminada la formación del padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1955, que comprende la población censada en este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento sobre población y demarcación de Entidades Locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y en las horas de oficina podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiendo que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna.

Arcos, a 7 de marzo de 1956.—
El Alcalde, Toribio Izarra.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villariezo, Cerezo de Río Tirón, Cebreco, Merindad de Sotoscueva y Junta de Traslaloma.

Alcaldía de Barcina de los Montes

Formuladas por esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 788, 789 y 790 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955, las cuentas generales del presupuesto ordinario correspondiente al año de 1955, y las de Administración del Patrimonio, del paopio ejercicio, debidamente preparadas y redactadas por la Intervención, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días siguientes al mismo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que en derecho hubiere lugar.

Barcina de los Montes, a 5 de marzo de 1956.—El Alcalde, Javier Aliende.

Alcaldía de Salinillas de Bureba

Habiendo sido formado por este Ayuntamiento el padrón o repartimiento para la extinción de plagas del campo, correspondientes al ac-

tual ejercicia de 1956, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar de esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Salinillas de Bureba, 5 de marzo de 1956.—El Alcalde, Bonifacio Escudero.

Igual anuncio hace el Alcalde de Galbarros.

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de Moradillo de Roa***Anuncio de subasta*

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, la subasta de 167 vigas de chopo maderables, bajo el tipo de licitación de 80.000'00 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones, aprobado por el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 4.000 pesetas. Quien resulte rematante, prestará la garantía definitiva del 10 por 100 del importe en que le sea adjudicada la subasta, en plazo de diez días, contados a partir del si-

guiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles y en particular el día anterior a la subasta, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de proposición

D...., de.... años de edad, natural de...., con residencia en...., calle de...., número...., en posesión del certificado profesional de la clase...., número...., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de...., de fecha...., en el pago del «Ejido», de la pertenencia del...., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número...., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentadas.

b) Saldo existente en la hoja de compras, en el día de la fecha de la subasta.

En Moradillo de Roa, a.... de.... de 1956.

El interesado.

Moradillo de Roa, 6 de marzo de 1956.—El Alcalde, Millán Gil.

Rafael Santa María Molins**Gestor Administrativo Colegiado**

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera 43.-1.º - Teléfono 4280. - BURGOS